

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37780 SANTANDER

Doña M.^a Isabel Torcida Seghers, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, hago saber;

1.º Que en el procedimiento concursal 266/2016, por auto de fecha 19 de julio de 2016 se ha declarado en concurso al deudor CANAL 67, S.L., con CIF número B-39460829, y con domicilio en Barrio San Martín, Zoco Gran Santander, n.º 180 L y 145 B.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página web del TSJC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que ha sido designado administrador concursal D. Tomas Sainz Vázquez, con DNI n.º 45078062V, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Vargas, 47, esc. dcha., 2.º puerta 6, de Santander, con número de teléfono 942236146, número de fax 942760926 y correo electrónico concurso@ruiz-sainz.es.

Santander, 27 de julio de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160048220-1